

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Resolución de Alcaldía Nº 501-2017-MDT-A.

Tambogrande, 21 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El INFORME Nº 0326-2017-MDT-GM, de fecha 20 de Marzo del 2017, procedente de la Gerencia Municipal, el INFORME Nº 0413-2017-MDT-GAJ, de fecha 17 de Marzo del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el INFORME Nº 0172-2017-MDT-OPC-J, de fecha 02 de Marzo del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, el INFORME Nº 012-2017-MDT-ATM, de fecha 23 de Febrero del 2017, del Área Técnica Municipal y Expediente de Registro Nº 10568, de fecha 13 Diciembre del 2016, presentado por el Presidenta de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento — JASS NUEVO OCOTO BAJO, del Distrito de Tambogrande, Sr. LUIS ALAMA CRISANTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Expediente de Registro Nº 10568, de fecha 13 Diciembre del 2016, presentado por el Sr. LUIS ALAMA CRISANTO, Presidente de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento – JASS MANCO CAPAC, del Distrito de Tambogrande, hace conocer que en reunión realizada el día 29 de Julio del 2016, se eligió la Nueva Junta Administradora de Servicios y Saneamiento (JASS) NUEVO OCOTO BAJO, por lo que solicita Reconocimiento e Inscripción de la Nueva Junta Directiva, para lo cual adjunta la respectiva documentación sustentatorias;

Que, con INFORME № 012-2017-MDT-ATM, de fecha 23 de Febrero del 2017, del Área Técnica Municipal, visto lo solicitado por el Sr. LUIS ALAMA CRISANTO, Presidente de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento — JASS NUEVO OCOTO BAJO del Distrito de Tambogrande, el cual cumple con los requisitos para el Reconocimiento de la Nueva Junta Administradora;

Que, con el INFORME Nº 0172-2017-MDT-OPC-J, de fecha 02 de Marzo del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, previa verificación de la documentación antes señalada y en consideración que los documentos que adjunta que dan cuenta de que la Junta Directiva que se pretende sea reconocida, fue elegida en forma democrática en Asamblea del 29 de Julio del 2016 y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, es de la opinión se proceda con el Reconocimiento de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento JASS NUEVO OCOTO BAJO del Distrito de Tambogrande, mediante Resolución de Alcaldía que corresponde;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el INFORME Nº 0413-2017-MDT-GAJ, de fecha 17 de Marzo del 2017, señala con respecto a lo solicitado debe tenerse en cuenta la Resolución Ministerial N°205-2010-VIVIENDA — Disposición Complementaria Final Única del Registro, Supervisión y Fiscalización — Artículo 175; así como la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley Nº 27972 - Artículo 20°.-: Atribuciones del Alcalde siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la Gerencia Municipal a través del INFORME Nº 0326-2017-MDT-GM, de fecha 20 de Marzo del 2017, manifiesta que luego de analizar el expediente es de la opina se declare Procedente el Reconocimiento e Inscripción de la Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) NUEVO OCOTO BAJO del Distrito de Tambogrande. Por lo que recomienda la emisión de la Resolución respectiva que reconozca a cada uno de sus miembros Directivos señalados, sugiriendo que el período de Vigencia de la misma será de dos (02) años contados a partir de la fecha de su elección;

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER la Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) NUEVO OCOTO BAJO - Tambogrande, quedando integrada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Resolución de Alcaldía Nº 501-2017-MDT-A.



PRESIDENTE:	LUIS ALAMA CRISANTO	DNI. 02796838
VICEPRESIDENTE:	ADRIANO GIRÓN CÓRDOVA	DNI.02763790
SECRETARIO:	SEGUNDO CATALINO JUAREZ CRISANTO	DNI. 02763779
TESORERO:	JUAN MENDOZA JUÁREZ	DNI. 80470653
PRIMER VOCAL:	ROBERTO JUAREZ TORRES	DNI. 42503267
SEGUNDO VOCAL:	MERCEDES RAYMUNDO JUÁREZ	DNI. 77711238
FISCAL:	JUAN CARLOS CRISANTO JUÁREZ	DNI. 44688079



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA de la Junta Directiva, del 29 de Julio del 2016 al 29 de Julio del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO - COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana, Área Técnica Municipal y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. c.

Archivo Alcaldia.

> Econ. José Dario Castillo Lalupu Alcaide (E)